



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 5/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno José Ignacio PEREZ OCAMPO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 5/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de Circuitos I y Medios de Enlace, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



alumno José Ignacio PEREZ OCAMPO, Legajo N° 3779, de la carrera Ingeniería
Electrónica – Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1624/2018

UTN
pib
FE
DAD

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior